



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164 -2023-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **08 MAYO 2023**

**VISTO:**

El Informe N° 000218-2023-MPCH/GIGESI, de fecha 19 de abril de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2023-MPCH, de fecha 25 de enero de 2023, se encargó las funciones de Sub Gerente de Ejecución de Inversiones Públicas de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al Ing. JOHN HILMER SALDAÑA NUÑEZ, con eficacia anticipada al 18 de enero de 2023;

Que, con Informe N° 000218-2023-MPCH/GIGESI, de fecha 19 de abril de 2023, el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las acciones que se generan en la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones Públicas de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, solicita encargar las funciones inherente al cargo, al Ing. LEODAN SANTA CRUZ SANCHEZ, Especialista en Ejecución de Inversiones;

Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, en tal sentido, estando a lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, se hace necesario emitir el acto administrativo pertinente. Contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia Municipal y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del de la fecha, la encargatura de funciones de la **SUB GERENCIA EJECUCIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS** de la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164 -2023-MPCH**

Chachapoyas, del Ing. **JOHN HILMER SALDAÑA NUÑEZ**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir de la fecha, las funciones de la **SUB GERENCIA EJECUCIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS** de la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al Ing. **LEODAN SANTA CRUZ SÁNCHEZ**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, al Gerente Municipal, a la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento, para fines de ley; y **DISPÓNGASE** su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

**PERCY ZUTA CASTILLO**  
Alcalde





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**



Firmado digitalmente por:  
SALDAÑA NUÑEZ John Hilmer FAU 20168007168 soft  
GERENTE  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18/04/2023 18:23:04-0500

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, martes 18 de abril del 2023

INFORME 000218-2023-MPCH/GIGESI [2313955.001]

EDINSON CUEVA VEGA  
GERENTE  
GERENCIA MUNICIPAL



**ASUNTO : SOLICITO ENCARGATURA DE FUNCIONES DE SUB GERENTE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS**

Por el presente me dirijo a usted para informarle que, debido a la recarga laboral en esta Gerencia y con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las acciones que se generan en la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones Públicas (SGEIP)-Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, solicito encargar las funciones inherentes al cargo, al Ing. LEODAN SANTA CRUZ SANCHEZ, Especialista en Ejecución de Inversiones.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y demás fines.  
Atentamente,

JHSN/GIGESI  
Rcto/

Firmado Digitalmente por:  
SALDAÑA NUÑEZ JOHN HILMER  
GERENTE

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:  
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>  
Código de Validación: 20168007168e2023a2313955.001cdf\_2314552



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEEDOR: ..... FECHA 19-04-2023

Res a: **OGAF**

Para: **Realizar Proyecto de Acto Resolutivo**

FIRMA: *[Handwritten Signature]*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROVEEDOR: ..... 19 ABR. 2023

ASEA: **G. G. R. H.**

ARA: **Trámite Correspondiente**





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 -2023-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 25 ENE. 2023

**VISTO:**

El Informe N° 0016-2023-MPCH/GIGESI con Reg. N° 231/38.002 de fecha 18 de enero de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba la modificación de la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto de 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 003 2022-MPCH/GM de fecha 04 de febrero de 2022, se contrata al Ing. Jesús Alexander Aguilera Arana como Sub Gerente de Ejecución de Inversiones Públicas de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2023-MPCH de fecha 23 de enero de 2023, se acepta la renuncia presentada por el Ing. Jesús Alexander Aguilera Arana al cargo de Sub Gerente de ejecución de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con eficacia anticipada a partir del 18 de enero de 2023.

Que, mediante Informe N° 0016-2023-MPCH/GIGESI con Reg. N° 231/38.002 de fecha 18 de enero de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, solicita a Gerencia Municipal la emisión del acto Resolutivo de encargatura de Funciones de la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones Públicas, al Ing. Jhon Hilmer Saldaña Nuñez, en su condición de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, partir del 18 de enero de 2023, mientras se cobertura la plaza por Contrato Administrativo de Servicios – CAS, mediante concurso público.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° precisa - **Eficacia Anticipada del Acto Administrativo.**

17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda.





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 -2023-MPCH**

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones de la **SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al Ing. **JOHN HILMER SALDAÑA NUÑEZ**, en su condición de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, con **eficacia anticipada** a partir del 18 de enero de 2023, mientras se cobertura la plaza por Contrato Administrativo de Servicios – CAS, mediante concurso público.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la encargada y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento, para fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**  
  
**PERCY ZUTA CASTILLO**  
Alcalde

